

## FAQs

### FASE: ACREDITACIÓN

#### 1. ¿Cómo acredito mi formación y experiencia laboral?

Conforme al apartado 9. Contratación de la [Convocatoria](#), en <https://bolsaempleo.canalsur.es/bolsaempleo>

#### 2. ¿Puedo corregir mi autobarefacción durante el proceso?

No. Tal y como recoge la Convocatoria en el apartado 6. “Solicitudes de participación y plazo de presentación”, una vez presentada la solicitud, la autobarefacción no puede modificarse.

#### 3. ¿Puedo actualizar mis datos personales?

Si. Durante el tiempo de acreditación puede actualizar sus datos personales así como la forma de contacto.

Asegúrese que tiene adjuntado su DNI y que no está caducado.

#### 4. ¿Qué debo hacer en esta fase del proceso?

Las personas admitidas deben subir a la aplicación la documentación acreditativa de los méritos presentados en esta fase de acreditación.

#### 5. ¿Qué documentación debo aportar?

La documentación que acredita sus circunstancias personales, titulación, méritos y experiencia según se describe en el apartado “9. Contratación” de la Convocatoria. Solo se admite documentación en pdf.

#### 6. ¿Cuál es el plazo disponible para aportar la documentación acreditativa de mis méritos?

El plazo será de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución que da inicio a la fase de acreditación y llamamiento.

#### 7. ¿Qué documentación debo presentar para acreditar mi experiencia profesional?

La experiencia profesional se acreditará mediante certificado (informe) de vida laboral emitido por la Tesorería de la Seguridad Social y los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo Estatal o autonómico correspondiente y/u hoja nominal de salario dónde conste el puesto de trabajo.

Descarga de vida laboral:

<https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Vida+laboral+e+informes/Informes+sobre+tu+situacion+laboral/Informe+de+tu+vida+laboral>

Descarga de copia de la comunicación de contratos de trabajo:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/es/procedimientos-y-servicios/personas/contratos/consulta-datos-contratos>

#### 8. Finalizada la acreditación, ¿Cómo obtengo un resumen mi solicitud?

En la aplicación podrá consultar y descargar el resumen de su solicitud en “Ver Resumen”.

<https://www.canalsur.es/transparencia/bolsas-de-trabajo/1939990.html>

## **9. ¿Qué ocurre si al finalizar el plazo para aportar la documentación acreditativa de mis méritos faltase algún documento por presentar?**

Finalizado el plazo disponible para la acreditación de méritos la aplicación se cerrará y no permitirá subir ningún documento aunque permanecerá disponible en modo consulta para poder acceder a la información de su expediente.

Tras finalizar el plazo de acreditación de méritos se comprobará la documentación aportada y será de aplicación lo establecido en el punto “9. Contratación”, de la Convocatoria:

Si de la documentación facilitada no se dedujera, de forma clara y terminante, que la persona en cuestión reunía, en la fecha de terminación del plazo para presentar las solicitudes, todos y cada uno de los requisitos especificados en las presentes bases, para el puesto de trabajo al que se opta, dicha persona será excluida definitivamente de la Bolsa y se llamará a la siguiente en el orden, informando de esta circunstancia a la Mesa de Contratación.

Asimismo, si de la documentación facilitada se dedujera que la autobaremación realizada no se corresponde con los criterios establecidos en los Anexos I, II y III, dicha persona será excluida definitivamente de la Bolsa y se llamará a la siguiente en el orden, informando de esta circunstancia a la Mesa de Contratación.

## **10. ¿Qué puede hacer si tengo dudas en la presentación de la documentación acreditativa de los méritos?**

Exclusivamente y durante el plazo de presentación se podrán realizar consultas a través del siguiente correo electrónico [bolsasexternas2025@rtva.es](mailto:bolsasexternas2025@rtva.es).

## **11. Si ya tengo un puesto fijo en RTVA – CANAL SUR ¿debo aportar la documentación en esta fase?**

El objeto de estas bolsas es la cobertura temporal de futuras necesidades de contratación en la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A., por lo que aquellas personas que ya cuenten con un contrato indefinido fijo en estas entidades no podrán ser objeto de llamamientos en estas bolsas, por lo que no es necesario que participen en esta fase y aporten la documentación.

## FASE: OFRECIMIENTO DE CONTRATACIÓN

### **12. Constituida las 4 bolsas de empleo, ¿Cómo se realizan los ofrecimientos de contratación de un puesto?**

Ante una necesidad de contratación y por riguroso orden de autobaremo según listas publicadas, se contactará a través del correo electrónico facilitado.

### **13. Cómo puedo actualizar variaciones en los datos personales?**

Es responsabilidad de las personas candidatas el mantenimiento de los datos de contacto correctos para que las comunicaciones sean efectivas.

Adjuntando un documento debidamente firmado a la dirección [registrorrh@rtva.es](mailto:registrorrh@rtva.es)

En el Asunto del email tiene que indicar "*Bolsas Empleo Externas 2025 y DNI*".